

Bogotá D.C, martes 3 de febrero de 2026

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

DE: NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, cuarto trimestre 2025.

Cordial saludo,

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2026 del Instituto Distrital de las Artes, y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017, respecto al rol de evaluación y seguimiento que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces; así como del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y de lo señalado en el Decreto 062 de 2024, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y Organismos de la administración distrital”* (vigente hasta el 21 de diciembre de 2025), se remite el informe de seguimiento de austeridad del gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

Por medio del Sistema de Gestión Documental ORFEO, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, a la Oficina Jurídica y al Área de Comunicaciones.

Atentamente,

Documento 20261300111333 firmado electrónicamente por:

NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, Asesor Control Interno, Área de Control Interno,
Fecha firma: 03-02-2026 16:09:23

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



2069596fff762303cd03b4098702946a18b222570c1d0ed09fc46f51ec46d854

Código de Verificación CV: 5be0d Comprobar desde:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 20

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2026

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 20

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD.....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS.....	4
6. RECOMENDACIONES.....	20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 20

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2025 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas implementadas de austeridad y eficiencia del gasto público dentro del Instituto para la vigencia 2025 frente a lo indicado en el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y Organismos de la administración distrital”.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2025.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Decreto Distrital 062 del 29 de febrero de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.
- Concepto Unificador 001 de 2024 Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Jurídica “Normas de austeridad del gasto público en las entidades y organismos Distritales”.
- Circular SDH-000002 de 2025 “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 20

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Dirección General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web del Instituto.

El Área de Control Interno recibió respuesta a las solicitudes realizadas de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado Orfeo N°20264000034623 del 13/01/2026, la Oficina Jurídica radicado N°20267100035943 del 14/01/2026 y el Área de Comunicaciones radicado N°20261400038543 del 14/01/2026.

5. RESULTADOS

5.1 VERIFICACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2025.

5.1.1. Contratación de personal

Por parte del Instituto para la vigencia 2025 se priorizó la optimización de la planta de personal se ha fomentado el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos disponibles, permitiendo reducir los costos operativos sin afectar la calidad y continuidad de los servicios prestados, logrando reducir el gasto de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior y conforme a lo indicado por la Oficina Jurídica durante el cuarto trimestre del 2025 el Instituto suscribió 235 contratos de prestación de servicios, ejecutados con recursos de proyectos de inversión alineados con la misionalidad de la entidad, lo que representa un aumento con relación al cuarto trimestre 2024 correspondiente 127 esto originado por la Ley de garantías que tiene restricciones para la Contratación Directa que inician el 31/01/2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: CEI-F-25
	FORMATO		Fecha: 11/03/2023
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 5 de 20

Tabla 1. Contratación de la entidad cuarto trimestre de 2025

Comparativo Costo Contratación 4to Trimestre 2024 vs 2025	
PERIODO	No. CONTRATOS
4to Trimestre 2024	108
4to Trimestre 2025	235
Diferencia	127

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información enviada por la Gerencia de Contratación

5.1.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció que la entidad haya realizado adquisición de suministros de impresión, ni ninguna forma de contratación relacionada.

Lo anterior, obedece a que se mantuvo la continuidad de las campañas responsables y apropiación de recursos las cuales han contribuido a generar una cultura institucional de optimización y buen uso de los insumos, reflejando un avance sostenido hacia la eficiencia y el compromiso con la política de Cero Papel.

5.2. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS VIGENCIA 2025.

5.2.1. Gastos de combustibles

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

Tabla 2. Vehículos de la entidad cuarto trimestre de 2025

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	060000017FAE2701	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	1800000175430001	Camión asignado para remolcar el escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	77000001819CAC01	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	6B0000017DF9D301	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 20

Financiera

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al cuarto trimestre vigencia 2024 Vs. 2025:

Tabla 3.Comparación Gasto Combustible Cuarto Trimestre 2024 Vs. Cuarto Trimestre 2025

4to Trimestre 2024	4to Trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$ 12,118,811	\$ 12,022,871	\$ 95,940	1%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026 elaboración propia equipo auditor

Se evidencia una disminución en el cuarto trimestre de 2025 de \$95.940, equivalente al 1% con respecto al cuarto trimestre de 2024 y una disminución de 35 galones con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024 cuya variación fue del 3%, lo anterior, obedece a una menor demanda por parte de las plantas eléctricas de la entidad.

Sin embargo, el valor girado no disminuyó en la misma proporción, debido al alza en el precio por galón registrada en 2025, como consecuencia de la eliminación gradual de los subsidios del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, como lo indicado por la SAF-Servicios Generales los topes mensuales no se han sobrepasado para vehículos son de 100 galones por día y para las plantas 200 galones.

Tabla 4. Comparativo Combustible por Galones Cuarto Trimestre 2024 Vs. Cuarto Trimestre 2025

PERIODO	TOTAL, GALONES
4to Trimestre 2024	1050
4to Trimestre 2025	1015
Diferencia	-35
Porcentaje	-3%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026.

Por otra parte, el Instituto cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje, así mismo los vehículos están asociados a los conductores y solo pueden tanquear presentando la cédula, la cual está autorizada para el suministro en la estación de servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 20

5.2.2. Papelería

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales, para el cuarto trimestre del 2025 la entidad no incurrió en gastos relacionados con papelería, debido a que el 24 de noviembre de 2025 se adjudicó el contrato N°2125-2025 a la empresa Stelar S.A.S., cuyo objeto es garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, dentro de los cuales se incluyen la papelería, los útiles de escritorio y de oficina, a la fecha no se registran pagos asociados a este concepto.

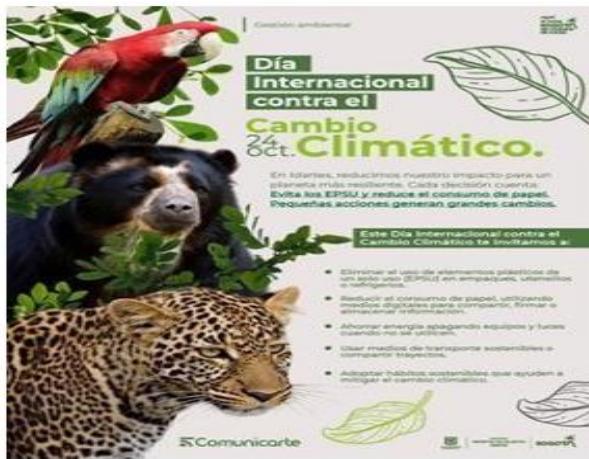
En atención a la política institucional de “Cero Papel” y como parte de las estrategias de austeridad y uso eficiente de los recursos durante el cuarto trimestre del año se desarrollaron campañas de sensibilización enfocadas en la disminución del uso de papel y la adopción de alternativas más sostenibles.

Por lo que, desde el equipo de Gestión Ambiental de la Entidad, durante el cuarto trimestre del año se desarrollaron campañas de sensibilización enfocadas en la disminución del uso de papel y la adopción de alternativas más sostenibles.

- Promoción de prácticas sostenibles para el uso eficiente de los recursos, incluyendo la optimización del consumo de energía, la eliminación de plásticos de un solo uso y la reducción en el uso de papel socializado a la comunidad institucional mediante correo electrónico el día 24/10/2025.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 20

Ilustración 1. Prácticas sostenibles para el uso eficiente de los recursos



Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026.

- Promoción de valores ambientales orientados al cuidado y ahorro de los recursos, tales como el agua, la energía y la reducción en el consumo de papel socializado a la comunidad institucional mediante correo electrónico el día 10/11/2025.

Ilustración 2. Campaña Cuidar la naturaleza es conservar la vida



Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026.

Otras medidas tomadas por la entidad para incentivar el ahorro han sido:

- El uso de Orfeo como herramienta principal para la gestión documental, garantizando la digitalización y almacenamiento de documentos de manera segura y accesible.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 20

- La cultura organizacional en torno al uso de documentos electrónicos, reduciendo la impresión de documentos físicos y fomentando el uso de firmas digitales.
- Implementación del software de contratación como plataforma exclusiva para la elaboración, seguimiento y administración de contratos, reduciendo la necesidad de documentos físicos en los procesos contractuales.
- Se han digitalizado los flujos de aprobación y gestión de contratos, asegurando un proceso más ágil y transparente.

5.2.3 Servicios públicos

a. Energía.

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a \$55.613.480, de la cuenta N°2775438-9, la cual tuvo una disminución para el cuarto trimestre de 2025 de \$14.134.770 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior y un aumento en el consumo km del 2% con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 4. Comparativo Servicio de Energía Cuarto Trimestre 2024 Vs Cuarto Trimestre 2025

4to trimestre 2024	4to trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
55,613,480	41,478,710	14,134,770	25%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026.

Tabla 5. Comparativo Servicio de Energía Cuarto Trimestre 2024 Vs Cuarto Trimestre 2025

4to trimestre 2024	4to trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
58,800	60,000	1,200	2%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026.

Lo anterior, evidenciado a que el consumo de energía en el mes de nov-2024 se cobraron \$14.727.000 adicionales al consumo del mes, correspondiente a un valor no cobrado en febrero del mismo año, lo que afectó el giro, pero no el consumo de kWh. Por esta razón se ve una disminución considerable en 2025 en el giro, y un aumento en consumo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 20

en kW por operatividad con respecto al año anterior.

Por otra parte, se han continuado realizando campañas de sensibilización para generar conciencia del buen uso de los recursos (agua y energía) desarrollando actividades de divulgación, a través de los canales de comunicación interna del Instituto, sobre el uso correcto de la energía.

Ilustración 3. Campaña Cuidar la naturaleza es conservar la vida



Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026.

b. Acueducto y Alcantarillado.

El gasto de acueducto y alcantarillado de la sede principal durante el periodo de análisis fue de \$3.770.306, lo que representa un aumento del 22% correspondiente a \$672.386 con respecto al año anterior, el consumo de agua en metros cúbicos aumento en comparación con el mismo trimestre de 2024, en un 4%.

Por lo que se sugiere continuar monitoreando este rubro y establecer alertas oportunas en caso de aumentos significativos en el consumo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 20

Tabla 6. Comparativo Servicio de Alcantarillado Cuarto Trimestre 2024 Vs Cuarto Trimestre 2025

4to trimestre 2024	4to trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
3,097,920	3,770,306	672,386	22%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026 elaboración propia equipo auditor.

Tabla 7. Comparativo Variación consumo de agua M3 Cuarto Trimestre 2024 Vs Cuarto Trimestre 2025

4to trimestre 2024	4to trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
424	442	18	4%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026 elaboración propia equipo auditor.

Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera durante el cuarto trimestre de 2025 se han continuado con las revisiones preventivas periódicas de los sistemas eléctricos e hidrosanitarios de suministros, con el fin de asegurar la operación continua y eficiente de estos sistemas en todos los espacios de la entidad.

Se evidencian campañas de sensibilización para generar conciencia del buen uso de los recursos agua desarrollando actividades de divulgación, a través de los canales de comunicación interna del Instituto, sobre el uso correcto del agua.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 20

Ilustración 4. Campaña Semana mundial del agua en Idartes



Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026

5.2.4. Telefonía celular

Para el cuarto trimestre de 2025, el Instituto no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

5.2.5. Horas extras

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el cuarto trimestre de 2025 se observó un aumento por valor de \$250.178 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, que obedece principalmente con la programación y agenda cultural desarrollada en los escenarios de IDARTES durante el mes de diciembre, lo cual implicó una menor realización de eventos culturales y en consecuencia, una reducción en la necesidad de horas extras por parte del personal vinculado en la Entidad.

Tabla 8. Comparativo Valor Horas Extras Cuarto Trimestre 2024 Vs. Cuarto Trimestre 2025

4to Trimestre 2024	4to Trimestre 2025	Disminución	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
43,608,150	43,357,972	250,178	1%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026 elaboración propia equipo auditor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 20

Tabla 9. Comparativo Horas Extras Cuarto Trimestre 2024 vs Cuarto Trimestre 2025

Periodo	Total, Horas Extras
4to Trimestre 2024	3012
4to Trimestre 2025	2659
Disminución	353
Variación	12%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026 elaboración propia equipo auditor.

Por parte de la entidad se continua con las medidas tomadas por la entidad para optimizar la gestión relacionada con las horas extras, durante el cuarto trimestre de 2025:

- Solicitud de las horas extras por los ordenadores del gasto y el jefe inmediato, quienes deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano teniendo en cuenta que:

Se deben racionalizar las horas extras, mediante la autorización de las estrictamente necesarias firmadas por el ordenador del gasto.

Solo se pagan horas extras a los niveles auxiliares administrativos y técnicos.

- Emisión de la circular interna N°03 de 2025, *"Lineamientos para novedades de nómina y seguridad social, situaciones administrativas y demás temas relacionados con el talento humano para la vigencia 2025"*.
- Cada mes se expiden y notifican las resoluciones institucionales "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras y recargos nocturnos a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes - Idartes". Las cuales respaldan el proceso de verificación y liquidación.

Durante el cuarto trimestre de 2025, se desarrolló una capacitación formal el día 12 de diciembre de 2025 sobre lo relacionado con horas extras y recargos nocturnos, desde las normativas vigentes hasta los formatos establecidos por la entidad para la autorización, reporte, verificación y posteriormente el reconocimiento de las horas extras realizadas dirigida a los funcionarios de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 20

entidad evidenciada en Orfeo el acta de reunión bajo radicado N°20254100874283.

5.2.6. Vehículos Oficiales

Conforme a lo informado por parte de la Gerencia de Contratación y la Subdirección Administrativa y Financiera para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no se han suscrito contratos, convenios u órdenes de compra con el objeto de servicios o adquisición de vehículos Oficiales para servidores públicos de nivel directivo.

5.2.7. Publicaciones

Conforme a lo informado por parte de la Gerencia de Contratación, para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 la entidad cuenta con el Contrato Interadministrativo No. 1767-2025, celebrado con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. E.S.P, por un valor inicial de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), el cual inició su ejecución el día 09 de mayo de 2025.

Los recursos comprometidos en este contrato corresponden al presupuesto de inversión y su objeto es: *“Contratar los servicios de central de medios para la difusión de contenidos en los medios de comunicación masivos, tradicionales, comunitarios, alternativos y/o digitales, en pro del fortalecimiento de las actividades, planes, programas, proyectos y políticas del Instituto Distrital De Las Artes - Idartes, de conformidad con el plan de comunicaciones, la estrategia de divulgación y los requerimientos de la entidad.”*, el contrato en mención corresponde a una acción estratégica de divulgación institucional, orientada al cumplimiento de los procesos misionales del Idartes, relacionados con la difusión y promoción de la oferta artística, cultural y pedagógica de la entidad, y así garantizar el acceso efectivo, informado y oportuno de la ciudadanía al quehacer artístico y cultural que impulsa la entidad en la ciudad.

5.2.8. Viáticos y gastos de viaje

Durante el cuarto trimestre de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera de Talento Humano reportó una disminución de \$5.958.698 en comparación con el mismo periodo de 2024. Esto debido a la disminución de viáticos relacionados con la asistencia de funcionarios, como parte de su misionalidad para asistir a diferentes eventos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 15 de 20

Tabla 10. Gasto Viáticos y gastos de viaje Cuarto Trimestre 2024 Vs. Cuarto Trimestre 2025

4to Trimestre 2024	4to Trimestre 2025	Diferencia
Valor	Valor	Valor
12,986,839	7,028,141	5,958,698

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20264000034623
13/01/2026 elaboración propia equipo auditor.

La liquidación de viáticos para cada funcionario en comisión de servicios se efectuó bajo acto administrativos conforme al procedimiento interno de la Entidad y se realizó su respectivo pago.

5.2.9. Capacitaciones y bienestar

De conformidad con lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y con el fin de ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos, la entidad para el cuarto trimestre de 2025 realizó con gestión propia: 26 capacitaciones y 3 actividades de bienestar, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 en sus artículos 11 y 12.

5.2.10. Cajas menores

Para la vigencia 2025, la entidad constituyó dos cajas menores mediante la Resolución No. 190 del 28 de febrero de 2025: una asociada a la Subdirección Administrativa y Financiera y otra a la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el período evaluado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, en el expediente N°202540004704700001E, se registraron gastos por caja menor bajo los siguientes conceptos:

- Certificados de tradición y libertad.
- Certificado de antecedentes del contador.
- Servicios de transporte.

a) Observación: En cuanto al gasto por caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera correspondiente al concepto de servicios de transporte, no resulta clara la línea de tiempo entre la prestación del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 16 de 20

servicio y la generación de los comprobantes provisionales. Puntualmente, se identifica lo siguiente:

- i. **26 de septiembre:** Solicitud de gasto por caja menor, en la que se señala la necesidad de transporte para el 28 de septiembre de 2025 y se estipula un valor de \$100.000.
- ii. **28 de septiembre:** Planilla de control de transportes, en la cual se registran tres trayectos con fecha del 28 de septiembre por un valor total de \$100.000.
- iii. **29 de septiembre:** Comprobante provisional de caja menor en el que se documenta la entrega de \$74.717.
- iv. **3 de octubre:** Comprobante provisional de caja menor mediante el cual se documenta la entrega de \$25.283.

Se resalta que el concepto del comprobante provisional de caja menor del 3 de octubre corresponde al mismo del comprobante provisional del 29 de septiembre, sin que se presente aclaración adicional al respecto.

Lo anterior se encuentra en contravía de lo establecido en las actividades N° 15 y 16 del procedimiento de constitución, manejo y operación de caja menor, versión 4 del 18 de octubre de 2024, en las cuales se señala que primero se entrega el dinero y posteriormente se recibe el soporte de compra.

Así mismo, en la justificación presentada se indicó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que el día 28 de septiembre se llevará a cabo la jornada de presentación de pruebas escritas en el marco de la convocatoria externa para la provisión de 12 empleos de la plata temporal, **se requiere trasportar los cuadernillos para esta actividad, y posteriormente retornar las pruebas a Idartes**. Así mismo, se entregará para gastos de transporte a 3 funcionarios que cuidarán y velarán por el efectivo desarrollo de la prueba". (Negrilla fuera de texto)

No obstante, en la planilla de control de transportes presentada únicamente se hace referencia al traslado de tres funcionarios desde distintas ubicaciones en Bogotá y Soacha hacia el Colegio Ricaurte; no se evidencia información sobre el traslado de ida y regreso de los cuadernillos entre la entidad y el lugar de presentación de las pruebas.

b) Observación: En el radicado N° 20254100226644 del 9 de diciembre de 2025, se identifica un reembolso equivalente al 76% del monto mensual autorizado para el rubro presupuestal en la Resolución N°. 190 de 2025. Puntualmente, se evidencia lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 17 de 20

Tabla 11. Reembolso caja menor N°20254100226644 mes de mayo caja menor SAF

CAJA MENOR	REEMBOLSO RADICADO N°	RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO MENSUAL	VALOR REEMBOLSO	%VALOR REEMBOLSO FRENTE A MONTO AUTORIZADO
SAF	20254100226644	Servicios de documentación y certificación jurídica.	290.000	219.000	76%

Fuente: Soportes reembolso caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera - elaboración propia equipo auditor.

Lo anterior incumple con la condición especial de operación N°18 del procedimiento de constitución, manejo y operación de caja menor, versión 4, en la cual se define que la solicitud de reembolso se efectuará una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni el 70 % del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Subdirección de Equipamientos Culturales

En el expediente N°202540004704700002E, se identificaron gastos por caja menor bajo los siguientes conceptos:

- Disco duro SSD extraíble de 2 TB.
- Parche Remo Powertstroke 14" P7-0114-C2 corrugado.
- Parche Remo Encore 12" EN-0312-PS aceite.
- Parche Remo Encore 16" EN-0316-PS aceite.
- Parche Remo Encore 22" EN-1022-ES negro frontal.
- Líquido para máquina de niebla Chauvet (máquina de humo).
- Manos libres para radios Motorola, referencia HKLN4599B.
- Manguera hidráulica HH de 3/8" x 102 cm, R2 para 3.900 psi.
- Racor de 3/8" BSP x ¾" JIC a 90°.
- Conector Roxtone de 3 pines.

c) Observación: Con respecto a los gastos por caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales, no se evidencian soportes de transferencia electrónica ni comprobantes provisionales, lo cual incumple lo establecido en el procedimiento de constitución, manejo y operación de caja menor, versión 4 del 18 de octubre de 2024, específicamente en las actividades No. 15 *Entrega de dinero o transferencia electrónica* y N°16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2	
		Página: 18 de 20

Recibe factura o soporte de compra, así como en la condición especial de operación N°15, en la cual se define que los comprobantes provisionales se expedirán para los gastos de caja menor realizados en efectivo.

d) Observación: En relación con el gasto ejecutado mediante la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales bajo el concepto

“Conector Roxtone de 3 pines”, en la justificación presentada se señala lo siguiente: “Se solicita la adquisición de diez (10) conectores ROXTONE para realizar los arreglos correctivos de los cables de poder de los Escenarios Móviles, en el marco de la iluminación necesaria para el desarrollo de las actividades artísticas”.

Este gasto fue clasificado en el rubro presupuestal O23201010030503 *Radio受信機とテレビ受信機;録音と再生用機器;マイク、スピーカー、アンプ等*, etc.; no obstante, dicho rubro no contempla conceptos relacionados con iluminación.

e) Observación: En cuanto a los gastos por caja menor correspondientes a los siguientes elementos, en las justificaciones contenidas en el formato de solicitud del gasto no resulta totalmente claro el carácter **imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable** de los mismos:

- Disco duro SSD extraíble de 2 TB (SEC).
- Parche Remo Powertstroke 14" P7-0114-C2 corrugado (SEC).
- Parche Remo Encore 12" EN-0312-PS aceite (SEC).
- Parche Remo Encore 16" EN-0316-PS aceite (SEC).
- Parche Remo Encore 22" EN-1022-ES negro frontal (SEC).
- Líquido para máquina de niebla Chauvet (máquina de humo) (SEC).
- Manos libres para radios Motorola, referencia HKLN4599B (SEC).
- Servicios de transporte (SAF).

Se resalta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°10 del Decreto 062 de 2025 (vigente hasta el 21 de diciembre de 2025) y en las condiciones especiales de operación N°9 y 12 del procedimiento de constitución, manejo y operación de caja menor, versión 4, los gastos por caja menor deben cumplir de manera concurrente con los cuatro criterios mencionados. Así mismo no se observa su trámite de entrada al almacén al ser elementos de consumo y consumo controlado.

5.2.11. Transparencia en la información

En cuanto a lo indicado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024, el Instituto realiza la publicación del plan de austeridad 2025 y de los seguimientos a las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 19 de 20

medidas de austeridad implementadas en la página Web numeral 3. Plan de acción literal d. Otros Planes Institucionales.

Ilustración 5. Publicación página web de la entidad del informe semestral austeridad en el gasto segundo semestre del 2025

AÑO	MES	TÍTULO	ADJUNTO
2025	Diciembre	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DICIEMBRE 2025	Ver o descargar
2025	Diciembre	Matriz de Austeridad del Gasto Diciembre 2025	Ver o descargar
2025	Julio	Seguimiento I Semestre Plan de Austeridad Idartes 2025	Ver o descargar

Fuente: Publicación página web de la entidad plan de austeridad y seguimientos

Por otra parte, se evidenció envío del reporte de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para cada vigencia fiscal, a través del segundo informe semestral establecido en la circular numeral “4. Monitoreo y evaluación”, de la Circular Externa SDH-000002 de 2025, el cual fue remitido el 23 de enero de 2026 a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Ilustración 6. Correo electrónico remisión informe semestral austeridad en el gasto segundo semestre del 2025 a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

De: Daniel Sanchez Rojas <daniel.sanchez@idartes.gov.co>
 Date: vie, 23 ene 2026, 9:27 p. m.
 Subject: INFORME SEMESTRAL AUSTERIDAD DEL GASTO - 2025
 To: Sandra Patricia Castiblanco Monroy <sandra.castiblanco@idartes.gov.co>
 Cc: Sandra Yaeline Corredor Esteban <sandra.corredor@idartes.gov.co>, Correspondencia Externa <correspondencia.externa@idartes.gov.co>, Eliana Ivonn Castañeda Saavedra <eliana.castañeda@idartes.gov.co>, Andres Felipe Albarracín Rodríguez <andres.albarracin@idartes.gov.co>, Laura María Reyes Montenegro <laura.reyesm@idartes.gov.co>, Paula Alejandra Soto Delgado <paula.soto@idartes.gov.co>, Alejandra Buitrago Arevalo <lenny.buitrago@idartes.gov.co>

Buenas tardes Estimada Sandra

De acuerdo con su indicación y en atención a lo establecido en el Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024, “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital”, enviamos el Reporte de Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto – 2025, así como el reporte de la ejecución de los gastos y giros efectuados, correspondiente a la vigencia 2025 con la carpeta de anexos, desde el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Cordialmente,

--



DANIEL SANCHEZ ROJAS
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (601) 3795750 - Ext. 1200 - 1204



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borrar el mensaje original y sus anexos. Esta estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

3 archivos adjuntos • Analizados por Gmail



Fuente: Correo electrónico remitido por la OAP el 26/01/2026

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 20 de 20

6. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar seguimiento periódico a las categorías de gasto servicios públicos (energía, acueducto y alcantarillado), viáticos, horas extras y demás rubros contenidos en el Decreto 062 de 2024 que lo requieran, lo anterior frente a una posible tendencia de aumento.
- ✓ Reforzar los controles sobre el manejo de las cajas menores para garantizar:
 - (i) La adecuada trazabilidad y oportunidad entre la solicitud del gasto, la entrega de los recursos y la recepción de los soportes.
 - (ii) El cumplimiento de los límites y condiciones para la solicitud de reembolsos.
 - (iii) La correcta clasificación presupuestal de los gastos, conforme a la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos.
 - (iv) Que las justificaciones presentadas acrediten de forma clara, suficiente y verificable el cumplimiento concurrente de los criterios de imprevisto, urgencia, imprescindibilidad e inaplazabilidad.
- ✓ Evaluar la planeación de las necesidades recurrentes, en las cajas menores a fin de determinar la viabilidad de atenderlas mediante contratos u otras modalidades de adquisición, y promover procesos de sensibilización dirigidos a los responsables del manejo de las cajas menores.

Elaboró	Aprobó
Martha Milena Rondón Molina Contratista Angie Paola Triana Montañez Contratista	Néstor Fernando Avella Avella Asesor de Control Interno